Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

CONTRATO ABIERTO POR MONTO N° 39/2018 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora e Impresoras

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía , con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPYPRINTER, con RUC.N° 2957648-2 domiciliada en 1199 c/ Rodriguez de Francia de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su propietario Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.957.648, en calidad de propietario denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;39/2018
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación N° 627 del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°344911.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 21 *ID.*N° 344911, convocado por la

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramirez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 627 Acta N° 38-26/09/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes contratado es de Monto Mínimo Gs. 7.500.000 y Monto Máximo de Gs. 15.000.000.-I.V.A.incluido.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a) Incluido	Monto Total(I.V.A INCLUIDO)
1	*1*	Mantenimiento de Fotocopiadoras Kiocera Km 2035-Canón 2016-Kyocera KM 2820-Kyocera Brother 8455- detallado en el subitem	*N/A*	*N/A*	*Unidad*			
1	*1.1*	*Mantenimiento de Fotocopiadora 2035*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*755.550.-*	*755.550.-*
1	*1.2*	*Mantenimiento de Fotocopiadora Canon 2016*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*385.550.-*	*385.550.-*
1	*1.3*	*Mantenimiento de Fotocopiadora Kiocera 2820*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*385.550.-*	*385.550.-*
1	*1.4*	*Mantenimiento*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*385.550.-*	*385.550.-*

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Alberto Caballero Candia
Presidente

		de Kiocera Brother 8455-D						
1	1.5	Provisión e Instalación de Cilindro	N/A	N/A	Unidad	1	518.740.-	518.740.-
1	1.6	Provisión e Instalación de Cuchilla	N/A	N/A	Unidad	1	91.130.-	91.130.-
1	1.7	Provisión e Instalación de Collar	N/A	N/A	Unidad	1	91.130.-	91.130.-
1	1.8	Provisión e Instalación de Ruedas de Separación	N/A	N/A	Unidad	1	91.130.-	91.130.-
1	1.9	Provisión e Instalación de Revelador	N/A	N/A	Unidad	1	441.630.-	441.630.-
1	1.10	Provisión e Instalación de Rodillo Fusor	N/A	N/A	Unidad	1	245.350.-	245.350.-
1	1.11	Provisión e Instalación de Rodillo Presión	N/A	N/A	Unidad	1	245.350.-	245.350.-
1	1.12	Provisión e Instalación de Uñas	N/A	N/A	Unidad	1	7.010.-	7.010.-
1	1.13	Provisión e Instalación de Engranajes Fusor Engranaje	N/A	N/A	Unidad	1	154.220.-	154.220.-
1	1.14	Provisión e Instalación de Engranajes de la Unidad de Revelado	N/A	N/A	Unidad	1	154.220.-	154.220.-
1	1.15	Provisión e Instalación de	N/A	N/A	Unidad	1	196.280.-	196.280.-

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		Termistores						
1	1.16	Provisión e Instalación de Bujes	N/A	N/A	Unidad	1	126.180.-	126.180.-
1	1.17	Provisión e Instalación de Rodillo de Transparencia	N/A	N/A	Unidad	1	182.260.-	182.260.-
1	1.18	Provisión e Instalación de Lámpara de Fusor	N/A	N/A	Unidad	1	196.280.-	196.280.-
1	1.19	Provisión e Instalación de Lámpara de Exposición	N/A	N/A	Unidad	1	196.280.-	196.280.-
1	1.20	Provisión e Instalación de Ruleman de Presión	N/A	N/A	Unidad	1	154.220.-	154.220.-
1	1.21	Provisión e Instalación de Zócalo de Corona	N/A	N/A	Unidad	1	175.250.-	175.250.-
1	1.22	Provisión e Instalación de Zócalo de Rodillo de Limpieza	N/A	N/A	Unidad	1	175.250.-	175.250.-
1	1.23	Provisión e Instalación de Motor de Tornera	N/A	N/A	Unidad	1	350.500.-	350.500.-
1	1.24	Preparación de Bandeja de Papel	N/A	N/A	Unidad	1	441.630.-	441.630.-
1	1.25	Provisión e Instalación de Goma de	N/A	N/A	Unidad	1	112.160.-	112.160.-

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

		Alineación de Papel						
1	*1.26*	*Provisión e Instalación de Goma de Alineación*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*245.350.-*	*245.350.-*
1	*1.27*	*Provisión e Instalación de Fuente de Alimentación*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*245.350.-*	*245.350.-*
1	*1.28*	*Provisión e Instalación de Rodillo de Registro*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*182.260.-*	*182.260.-*
1	*1.29*	*Reparador de Alimentación de Documentos*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*434.620.-*	*434.620.-*
1	*1.30*	*Reparación de Fuente de Alimentación*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	*196.280.-*	*196.280.-*

Total: 7.562.260 -

Monto Minimo a contratar	**Gs.7.500.000.-**
Monto Maximo a contratar	**Gs.15.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del año 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Mirna Sosa.- Dpto. Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Lic. Gustavo Caballero Candia
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Octubre y año 2018.

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto Benítez Ramírez
Tel.: 021 448.779 - Cel.: 0981 119 745

Sr. Alberto M. Benítez

COPYPRINTER

Ruc; 2957648-2

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE

Sr. Luis Alberto Caballero Candia

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Del Personal Municipal